

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE QUINTANA ROO DEL 3 DE JULIO DE 2012.

NÚMERO. ACT/JG/03/07/12

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas del día martes tres de julio del 2012, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, colonia Barrio Bravo, los ciudadanos Licenciados José Orlando Espinosa Rodríguez, Consejero Presidente, la Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Consejera Ciudadana, la Licenciada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Consejera Ciudadana, la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva y el Licenciado Marcos Kennedy Mayo Baeza, Director Jurídico Consultivo, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
- 2. Declaración de instalación de la sesión;
- 3. Asunto a tratar en ponencia del Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.
- 3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/022-11/JOER.
- 3.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/025-11/JOER.
- 4. Asuntos a tratar en ponencia de la Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.
- 4.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/032-11/CYDV.
- 4.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/050-11/CYDV.
- 4.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/053-11/CYDV.
- 4.4. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/056-11/CYDV.
- Asuntos a tratar en ponencia de la Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.
- 5.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/48-11/NJLB.
- 5.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/51-11/NJLB.
- 5.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/54-11/NJLB.





- 5.4. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/63-11/NJLB.
- 6. Lectura y firma del acta de sesión extraordinaria.
- 7. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista de los Consejeros Integrantes de la Junta de Gobierno por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente.

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Consejero Presidente, **Presente.**

Licenciada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Consejera Ciudadana,

Presente.

Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Consejera Ciudadana, **Presente**

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta Sala de Sesiones todos los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos del artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo y 9º del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

2.- Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a declaración e instalación de la sesión, procedo a declarar abierta la sesión y válidos los acuerdos en ella, dando por instalada la misma siendo las doce horas con cinco minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

- 3.- Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.
- **3.1-** Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/022-11/JOER.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Con prelación a esta sesión extraordinaria se dio cuenta a los integrantes de esta Junta de Gobierno, del proyecto de resolución emitido dentro del expediente antes relacionado, mismo que se





Por fu description en sus consideraciones las razones y sustentos legales que dan origen a sus puntos resolutivos, por ello se pone a votación en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se **CONFIRMA** la decisión de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, respecto a la respuesta dada a la solicitud de información presentada por la ciudadana Fabiola Cortés Miranda, identificada con el número de folio Infomexqroo 19311, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Gírese oficio al Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, acompañándose copia debidamente autorizada de la presente resolución, a fin de que en el marco de sus atribuciones, de así considerarlo, inicie el procedimiento correspondiente a fin de determinar sobre la responsabilidad administrativa de servidor público alguno, derivada de la substanciación de la solicitud de acceso a la información de mérito, en atención a lo establecido en los numerales 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

TERCERO.- En su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno el punto resolutivo expuesto, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor

Acuerdo ACT/JG/03/07/12.01 La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/022-11/JOER.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.2.

3.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/025-11/JOER.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Continuando con la exposición de proyectos de resolución, someto para aprobación de este Órgano Colegiado, los puntos resolutivos emitidos en el Recurso RR/025-11/JOER:





"PRIMERO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se CONFIRMA la decisión de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, respecto a la respuesta dada a la solicitud de información presentada por la ciudadana Fabiola Cortés Miranda, identificada con el número de folio Infomexqroo 19011, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Gírese oficio al Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, acompañándose copia debidamente autorizada de la presente resolución, a fin de que en el marco de sus atribuciones, de así considerarlo, inicie el procedimiento correspondiente a fin de determinar sobre la responsabilidad administrativa de servidor público alguno, derivada de la substanciación de la solicitud de acceso a la información de mérito, en atención a lo establecido en los numerales 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

TERCERO.- En su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a las partes por oficio y adicionalmente mediante publicación en lista. CÚMPLASE. - - - - - - - - - . "

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno el punto resolutivo expuesto, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor

Acuerdo ACT/JG/03/07/12.02 La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/025-11/JOER.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

- **4.- Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.-** Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 4, en ponencia de la Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, el correlativo punto marcado como:
- **4.1.-** Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/032-11/CYDV.





Por tu dereste la Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- Derivado del análisis Por tu dereste fectuado a las actuaciones y documentales que integra el Recurso de Revisión radicado ante este Instituto con el número antes mencionado, se presentan ante ustedes los puntos resolutivos para la votación correspondiente:

"PRIMERO. Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, SE SOBRESEE el presente Recurso de Revisión promovido por la ciudadana Fabiola Cortés Miranda en contra de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando SEGUNDO de la presente Resolución.

SEGUNDO.- En su oportunidad, ARCHÍVESE el presente expediente como total y definitivamente concluido.

TERCERO.- Notifiquese la presente Resolución a las partes por oficio y adicionalmente mediante publicación en lista. CÚMPLASE.----"

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor

Acuerdo ACT/JG/03/07/12.03 La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/032-11/CYDV.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Siguiendo en ponencia de la Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, el siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 4.2.

4.2.- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR-050-11/CYDV.

Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- Continuando con la exposición de proyecto de resolución, someto para aprobación de este Órgano Colegiado, los puntos resolutivos emitidos en el Recurso RR/050-11/CYDV

"PRIMERO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se CONFIRMA la decisión de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, respecto a la respuesta dada



Por fu derechidada con el número de folio 00124111, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente Resolución.

SEGUNDO.- En su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

TERCERO.- Notifiquese la presente Resolución a las partes por oficio y adicionalmente mediante publicación en lista. CÚMPLASE. -----"

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor

Acuerdo ACT/JG/03/07/12.04 La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/050-11/CYDV.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Siguiendo en ponencia de la Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, el siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 4.3.

4.3.- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR-053-11/CYDV.

Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- Para continuar con la exposición de proyectos de resoluciones, a continuación someto para aprobación de este Órgano Colegiado, los puntos resolutivos emitidos en el Recurso de Revisión RR/053-11/CYDV, los cuales son sustentados en los siguientes términos:

"PRIMERO.- Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por la C. Fabiola Cortés Miranda en contra de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se REVOCA la decisión de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo y se ORDENA a dicha Unidad, haga entrega a la Ciudadana Fabiola Cortés Miranda, de la información por ella solicitada, materia del presente Recurso de Revisión, observando lo que para el otorgamiento de la información



Por fu dereche Quintana Roo.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de la presente resolución, a la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, para que dé cumplimiento a la misma, debiendo informar, dentro del mismo término, al Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, acerca de dicho cumplimiento, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en el artículo 100 de la Ley de la materia en caso de desacato.

CUARTO.- Archívese este expediente como asunto totalmente concluido una vez que quede cumplido lo ordenado en la presente resolución o se hubiere extinguido la materia de la ejecución.

QUINTO.- Notifiquese la presente resolución a las partes por oficio y adicionalmente mediante publicación en lista.."

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor

Acuerdo ACT/JG/03/07/12.05 La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/053-11/CYDV.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Siguiendo en ponencia de la Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, el siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 4.4.

4.4.- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR-056-11/CYDV.

Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- Siguiendo con la exposición de proyecto de resolución, someto para aprobación de este Órgano Colegiado, los puntos resolutivos emitidos en el Recurso de Revisión RR/056-11/CYDV.

"PRIMERO. Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, SE





Por fu deres Recurso de Revisión promovido por el ciudadano Cristhian Por fu deres Ruíz de Azua Aguirre en contra de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando SEGUNDO de la presente Resolución.

SEGUNDO.- En su oportunidad, ARCHÍVESE el presente expediente como total y definitivamente concluido.

TERCERO.- Notifiquese la presente Resolución a las partes por oficio y adicionalmente mediante publicación en lista. CÚMPLASE.-----"

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor

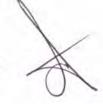
Acuerdo ACT/JG/03/07/12.06 La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/056-11/CYDV.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

- 5. Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 5, en ponencia de la Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, el correlativo punto marcado como:
- **5.1.** Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/048-11/NJBL.

Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- Previa a la celebración de esta sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno, remití a cada uno de sus integrantes los proyectos de resoluciones emitidos en autos de los Recursos de Revisión que en la presente sesión serán sometidos a votación, en términos de lo anterior, en primer términos propongo la aprobación de la resolución emitida dentro del expediente RR/048-11/NJLB misma que en sus consideraciones se exponen las razones y sustentos legales que dan origen a sus puntos resolutivos, por ello se propone sea aprobada en los siguientes términos:

"PRIMERO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se CONFIRMA la decisión de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, respecto a la respuesta dada a la solicitud de información presentada por la ciudadana Fabiola Cortés Miranda, identificada con el número de folio 00124211, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente Resolución.





Por tu deresta concluido. En su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente

TERCERO.- Notifiquese la presente Resolución a las partes por oficio y adicionalmente mediante publicación en lista. CÚMPLASE. -----. "

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor

Acuerdo ACT/JG/03/07/12.07 La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/048-11/NJLB.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 5.2, en ponencia de la Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, el correlativo punto marcado como:

5.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/051-11/NJLB.

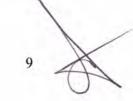
Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- Siguiendo con la exposición de proyectos de resolución, someto para aprobación de este Órgano Colegiado, los puntos resolutivos emitidos en el Recurso RR/051-11/NJLB:

"PRIMERO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se CONFIRMA la decisión de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, respecto a la respuesta dada a la solicitud de información presentada por la ciudadana Fabiola Cortés Miranda, identificada con el número de folio 00124311, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente Resolución.

SEGUNDO.- En su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor





Por tu derecho a sajera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor

Acuerdo ACT/JG/03/07/12.08 La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/051-11/NJLB.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Siguiendo en ponencia de la Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, el siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 5.3.

5.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/054-11/NJLB.

Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- Como siguiente proyecto de resolución, someto para aprobación de este Órgano Colegiado, los puntos resolutivos emitidos en el Recurso de Revisión RR/054-11/NJLB:

"PRIMERO.- Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por la C. Fabiola Cortés Miranda en contra de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Rog, se REVOCA la decisión de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo y se ORDENA a dicha Unidad, haga entrega a la Ciudadana Fabiola Cortés Miranda, de la información por ella solicitada, materia del presente Recurso de Revisión, observando lo que para el otorgamiento de la información pública dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de la presente resolución, a la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, para que dé cumplimiento a la misma, debiendo informar, dentro del mismo término, al Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, acerca de dicho cumplimiento, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en el artículo 100 de la Ley de la materia en caso de desacato.

CUARTO.- Archívese este expediente como asunto totalmente concluido una vez que quede cumplido lo ordenado en la presente resolución o se hubiere extinguido la materia de la ejecución.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a las partes por oficio y adicionalmente mediante publicación en lista."





La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor

Acuerdo ACT/JG/03/07/12.09 La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/054-11/NJLB.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Siguiendo en ponencia de la Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, el siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 5.4.

5.4. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/63-11/NJLB.

Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- En el mismo tenor, expongo el proyecto de resolución y someto para aprobación de este Órgano Colegiado, los puntos resolutivos emitidos en el Recurso de Revisión RR/63-11/NJLB:

"PRIMERO. Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por el ciudadano el Eustacio Ordaz Paredes, en contra de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente Resolución.

SEGUNDO. Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se MODIFICA la decisión de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo y se ORDENA a dicha Unidad de Vinculación realice los trámites internos necesarios para localizar y, en su caso, haga entrega al C. Eustacio Ordaz Paredes de la información solicitada identificada con el folio 00185711, de fecha veintiuno de octubre del dos mil once, en la modalidad en que fue solicitada, observando lo que para el otorgamiento de la información dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.



Por fu derecifero. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de la presente Resolución, a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, para que dé cumplimiento a la misma, debiendo informar, dentro del mismo término, al Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, acerca de dicho cumplimiento, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en el artículo 100 de la Ley de la materia en caso de desacato.

CUARTO. En su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

QUINTO. Notifiquese la presente Resolución a las partes por oficio y adicionalmente mediante publicación en lista. CÚMPLASE.----."

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

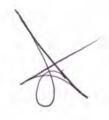
Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor

Acuerdo ACT/JG/03/07/12.10 La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/63-11/NJLB.

6.- Como sexto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria y los consejeros se pronunciaron en los siguientes términos:

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor

Acuerdo Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ACT/JG/03/07/12.11 extraordinaria de fecha tres de julio de 2012.





Por tu derecht a saber Por tu derecht. - Como séptimo y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, siendo las trece horas con treinta minutos del día martes tres de julio de 2012.

> José Orlando Espinosa Rodríguez Consejero Presidente

Por tu derecho a saber

Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote Consejera Ciudadana

> Aida Ligia Castro Basto Secretaria Ejecutiva

Cintia Yrazu De la Forre Villanueva Consejera Ciudadana

Marcos Kennedy Mayo Baeza Director Juridice Consultivo

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA PUE APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TRES DE JULIO DEL 2012, Y CONSECUENTEMENTE SE FIRMO LA MISMA.

For tu derecho a saber